



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 25 OCT 2016

Expte. N° 24.583/14 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 204 por la Prof. Sandra CAZÓN, Coordinadora del Convenio con el Servicio Penitenciario Provincial de Salta ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se de por finalizada las Becas de Formación de los alumnos Roxana del Milagro ÁVILA y Franco Javier MAGNO, quienes dejarón de prestar servicio.

QUE a fs. 211 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la finalización de funciones de la alumna ÁVILA es a partir del 1° de agosto de 2016, y del alumno MAGNO a partir del 2 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Dar por finalizada las Becas de Formación de los siguientes alumnos que venían desempeñándose en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en las fechas que se consignan a continuación:

- Roxana del Milagro ÁVILA, D.N.I. N° 35.482.362, a partir del 1° de agosto de 2016.
- Francisco Javier MAGNO, D.N.I. N° 36.637.174, a partir del 2 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1217-16